



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias a los efectos de habilitar el paso fronterizo del puente de Salto Grande para el tránsito vecinal de los residentes de las ciudades de Concordia (Argentina) y Salto (República Oriental del Uruguay), que puedan acreditar residencia legal o trabajen, estudien, necesiten tratamiento o consulta médica, cobren haberes o jubilación o tengan familiares en ambas ciudades.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las fronteras, como bien sabemos, deben ser controladas y vigiladas por cuestiones de soberanía. Mantener la seguridad, llevar un control migratorio y de contrabando es potestad del Estado. Él autoriza quién y qué puede entrar y salir del país y quién y qué no.

Con la pandemia, desde una óptica realista, racional y calculadora, cerrar las fronteras pareció ser lo más razonable y esperado para controlar y tratar de atenuar la curva de contagios. Puede que en primera instancia haya sido una estrategia acertada, pero un año más tarde y con el plan de vacunación en actividad, esta medida comienza a carecer de sentido particularmente para regiones donde se ha desarrollado una identidad binacional histórica.

Fue algo necesario al comienzo de la pandemia, sí. Sin embargo, la alta burocratización para poder entrar y salir del país que continúa hasta el día de hoy en algunos pasos fronterizos, afectó y afecta gravemente la vida de las personas que viven en las linderas del territorio argentino. Una vez más nos olvidamos que somos un Estado Federal y que existen diferentes realidades y necesidades que deben y tienen que ser tomadas en cuenta por los decisores políticos.

Cuando se prohíbe el paso fronterizo a ciudades vecinas y hermanadas, donde se ha gestado una comunidad binacional, de la que dependen para desarrollar sus actividades tanto productivas y comerciales como sociales y de recreación, se están vulnerando derechos. Los convertimos en prisioneros de decisiones políticas que no los tuvieron en cuenta, que no los escucharon, y los obligamos de forma absurda a complejizar y encarecer el proceso de cruzar al país vecino simplemente porque queremos, porque no somos capaces de controlar de forma eficiente y humana más puntos del país que no sean Buenos Aires.

Esta es la realidad de Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay), dos ciudades que se encuentran a 30 kilómetros de distancia y que se comunican a través del puente internacional de la represa de Salto Grande. Desde hace un año que cruzar a la ciudad vecina dejó de ser algo rutinario y se convirtió en una odisea logística terriblemente encarecida. Desde el 16 de marzo del 2020 no está permitido su uso para el ingreso de turistas o vecinos.

La República Oriental del Uruguay permite el ingreso por cualquier puente, si se cuenta con un PCR negativo con 72 hs previas y una declaración jurada que se completa en el puente. En cambio, con la gestión de la pandemia, deben recorrer 1100 kilómetros para poder volver.

El Estado de la República Argentina es el que no permite el reingreso por esta vía, por el puente de Salto Grande. Si un residente de la ciudad de Concordia desea ir a Salto puede hacerlo, pero para volver debe viajar a Montevideo, es decir debe viajar 600 km, tomar el buquebus, el cual cuesta alrededor 20.000 pesos argentinos, más 25.000 pesos para la bodega



del auto, debe hacerse el hisopado para ingresar al país y luego viajar otros 500 km hasta Concordia.

Resumiendo, de 30 km, los obligamos a recorrer 1100 km para volver a su tierra, su hogar, y les hacemos pagar 45.000 (cuarenta y cinco mil) pesos en pasaje, más el combustible/colectivo de larga distancia e hisopados para entrar y salir.

1100 km que los vecinos de Concordia deben recorrer porque el Estado Argentino no los deja cruzar por el puente. Son 1100 km para atender a un familiar, 1100 km para ir al médico o recibir un tratamiento, 1100 km para cobrar los haberes o la jubilación, 1100 km en los que el Estado les demuestra que no les importa, que sus necesidades y derecho no valen lo mismo, que son ciudadanos de segunda.

La vida en frontera tiene cierta particularidad que solo quienes la viven día a día la pueden entender. La cercanía hace que se desarrollen lazos sociales tan intrínsecos que romperlos implicaría el detrimento de derechos. Son vecinos que gestan una comunidad y dependen de ambas ciudades para desarrollarse y vivir. Residen en una ciudad pero trabajan y estudian del otro lado. Trabajan en una ciudad pero tienen familia que cuidar en la ciudad vecina. La gente que vive en frontera no puede estar separada. Que la frontera esté cerrada implica familias desarmadas, matrimonios que hace un año no se ven, jubilados que no pueden acceder a su jubilación, médicos que no pueden ofrecer su servicio en hospitales vecinos, personas que se quedan sin su trabajo y jóvenes que no pueden continuar sus carreras universitarias.

En tiempos previos a la pandemia el trámite fronterizo era ágil para el tránsito vecinal de usuarios frecuentes del cruce. Ellos piden que el proceso de declaración e identificación, acompañado de un PCR negativo, permita circular normalmente a quienes son vecinos de la zona y tienen razones más que justificadas para hacerlo.

Necesitan la reactivación del cruce. El puente que los une es el alma de Concordia y Salto, y como decisores políticos debemos tener en cuenta las subjetividades y tener empatía. Para ellos no estamos controlando la curva de contagio, estamos dañando su economía, los estamos separando de sus seres queridos, les estamos haciendo un daño.

Por eso, le pedimos al Señor Presidente de la Nación que, junto con los organismos que le compete, como la Aduana, Migraciones, CODEFRO (Comisión de Fronteras), y la CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay), y con sus pares de la República Oriental del Uruguay busquen la forma de flexibilizar el tránsito y reducir y modificar las exigencias excesivas que imponen sobre quienes residen en estas ciudades fronterizas.

Solicitamos que se arbitren las medidas para garantizar la reapertura del paso fronterizo de la Represa de Salto Grande y así restablecer la vida de los vecinos de Concordia y Salto.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución